

El Liberal

DIARIO DE LA TARDE, DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINASTICO DE LA PROVINCIA

FUNDADOR Y PROPIETARIO: DON JOSE CASTELLÓ Y TÁRREGA

AÑO V OFICINAS DE EL LIBERAL, MAYOR, 114 Castellón 19 de Septiembre de 1894 DIRECCIÓN TELEGRÁFICA.—LIBERAL NÚM. 693

BOLADOS SERRA

Es la mejor PURGA, más agradable al paladar y que obra con más eficacia. Exigir en cada bolado una faja encarnada con la firma y rúbrica del autor.— De venta en las farmacias y droguerías.

EL LIBERAL

ES EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA PROVINCIA

DE 12 A 15.000 Duros

El conocido y acreditado corredor de comercio de esta plaza nuestro amigo don Manuel Soler Higuera, domiciliado en la calle de Caballeros, 23, hace préstamos con hipoteca, cobrando por corretaje el MEDIO POR CIENTO en vez del DOS que hacen pagar los corredores intrusos, y tiene para colocar cantidades de varias clases.

Necesita el mismo corredor de 12 a 15.000 duros dando muy buena hipoteca en esta ciudad.

No más enfermedades de los ojos. Véase la cuarta plana.

Los ancianos.—Véase en la cuarta plana.

Agentes bien retribuidos.—Sociedad de seguros sobre incendios y marítimos. Véase en la cuarta plana.

BAÑOS

de la

VIRGEN DEL LIDON

de

DOMINGO GALOPRE (El castellonero)

8, Plaza de la Constitución, 8

VILLAVIEJA

Baños y habitaciones espaciosas a precios económicos sin competencia. Carruaje en la estación de Nules.

EMILIO SANTA CRUZ

CORREDOR DE COMERCIO

Ximenes 6, frente al teatro Principal Teléfono 71

Negociación de toda clase de valores.

Al comercio en general

Montado y combinado con el tranvía, el embarcadero situado en esta rada, se ofrece para embarcar y desembarcar mercancías con precios y servicio inmejorables.

Más detalles pídase a don Juan Antonio Delago.

SE VENDEN

gasógenos, sifones, se componen y se compran los inutilizados.

Angel Sánchez, hojalatería, Enmedio 34.

FARMACIA

En un importante pueblo de esta provincia, próximo a la capital, se vende una en muy buenas condiciones.

Informes, Sixto Cámara, 44.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA A VAPOR

DE JOSÉ ERQUIGIA

SAN SEBASTIÁN.—(Ategorrieta)

Fabricación y clases las más esmeradas hasta el día, venta exclusivamente al por mayor. Precios 1, 1'25, 1'50, 2, 2'50 y 3 pesetas por paquetes de 400 gramos, netos de chocolate.

Se halla de venta en esta capital, en las tiendas de ultramarinos y comestibles siguientes:—Luis Blasco, Antonio Nebot, Joaquín Tirado Rochera, sucesor de Delago, Joaquín Villalba, Ramón Belmonte, Juan Bautista Plá, Joaquín Catalán, Fernando Vivas y Jaime Miralles.

La calidad del citado chocolate el público la juzgará al probarlo tan solo una vez; pues todas las clases competen ventajosamente con las mejores marcas conocidas.

Representante en toda esta provincia.—**Ildefonso Ribelles**—Castellón.

GUANO DE CARNE DE SARDINA

DE LA CASA SETUBAL (PORTUGAL)

EL MAS FERTILIZANTE DE LOS HASTA AHORA CONOCIDOS

Abono inmejorable para el cultivo de cereales, naranjos, y demás árboles frutales. Unico representante en Castellón y su provincia:

ENRIQUE GIMENO

Despacho: En medio 56.—**Depósito:** ángulo de la carretera de Alcora y estación del ferrocarril.

Almacén de cereales, granos, salvados y harinas.

UN ARTÍCULO

Y

UNA MULTA DE 500 PESETAS

Del artículo 22 de la Ley provincial amparado, acaba de imponerle el gobernador civil de la provincia don Tomás Pérez y Pérez una multa de 500 pesetas al director de EL LIBERAL don José Castelló y Tárrega.

Para que juzguen mejor nuestros lectores de la razón que ha tenido don Tomás Pérez y Pérez para hacer víctima al señor Castelló y Tárrega de tan extrema medida, van a conocer el tan famoso artículo 22 de la Ley provincial.

«Art. 22. También deberá reprimir (el gobernador) los actos contrarios a la moral ó a la decencia pública, las faltas de obediencia ó de respeto a su autoridad y las que en el ejercicio de sus cargos cometan los funcionarios y corporaciones dependientes de la misma, pu-

diendo imponer con este motivo, multas que no excedan de 500 pesetas a no estar autorizado para mayor suma por leyes especiales.

En defecto de pago de las multas puede imponer el arresto supletorio hasta el máximo de quince días.

Contra la imposición de las multas podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el ministerio de la Gobernación, previa consignación del importe de la multa y en el término de diez días.

Interpuesto este recurso, el gobernador remitirá los antecedentes dentro del tercer día.»

Conocido ya el citado artículo de la Ley provincial, que íntegramente dejamos reproducido, y lo que para su aplicación en el caso concreto que nos ocupa ha servido de motivo, ¿no es verdad que cualquiera se asombra de no ver llenas a todas horas las cárceles correccionales de todos los partidos?

¡Pobre libertad en manos de

gobernantes que de tal modo traduzcan las leyes!

Si las autoridades madrileñas; si los ministros de la Corona fueran a aplicar el artículo 22 de la Ley provincial a todos los particulares y a todos los periódicos que faltan a los respetos de que habla el referido artículo, sería la cárcel modelo la casa de más de medio Madrid y la guarida a perpetuidad del otro medio.

Aparte, lo de que el director de EL LIBERAL no ha podido faltar al respeto de la primera autoridad civil de la provincia y lo de que la bien entendida aplicación del susodicho artículo 22 de la Ley provincial salva airoosamente las responsabilidades que don Tomás Pérez y Pérez supone en la comunicación que ya conocen nuestros lectores.

Si faltar al respeto de la autoridad es decir de un gobernador que no lo entiende; que la casaca le viene ancha y el baston corto; que prestaría un señalado servicio a la provincia que manda marchándose a su casa; que la fatalidad le acosa y la desgracia no le deja.

Si a los respetos de un gobernador se falta diciendo todas estas cosas, ¿no es verdad que es un milagro de Dios que a estas horas no hayan pasado por la cárcel todos los españoles?

Aviados estábamos todos los periodistas si por el tal artículo 22 de la Ley provincial se nos obligara á aceptar como oro de ley á las autoridades que no pueden dejar de ser otra cosa que la falsificación más tosca de aquel disputado metal.

Ni habría en semejante caso cárceles para todos, sociedad posible ni gobiernos admisibles.

El señor gobernador en esta ocasión como en las demás que deja conocer el influjo casi cómico de su desacertada autoridad, no ha podido estar más torpemente precipitado y ciego.

Aplicarle el artículo 22 de la Ley provincial á un particular por el delito de supuesta falta de respeto á su autoridad, eso es el colmo de la ceguera y el de la más fresca desprecocación.

¿Por qué motivo igual no lo habrá aplicado á todos los habitantes de esta provincia y para dejar muy atrás al peor monterilla de lugar acaba de aplicárselo al director de EL LIBERAL?

Debía despedirse don Tomás con una muy sonada, y con la imposición de una multa de 500 pesetas al director de EL LIBERAL lo ha conseguido.

Porque esto sonará mucho.

¡Vaya si sonará!

EL «COUPAGE» DE LOS VINOS

Ha publicado la *Gaceta* el decreto aprobando el reglamento, que también se inserta, para el establecimiento en nuestros puertos de depósitos de vinos franceses destinados á la mezcla con los españoles.

Los que deseen utilizar los beneficios de esta ley, dice el reglamento, tendrán que solicitar autorización del delegado de Hacienda de la provincia; el cual pasará la instancia al administrador de Aduanas y éste á la dirección general, la cual dictará resolución dentro del plazo de quince días.

Después de constituirse la oportuna fianza en valores del Estado, la administración de Aduanas hará el inventario de los envases y aparatos.

Se vigilarán los edificios destinados al *coupage* y en ellos no podrá haber ninguna otra mercancía, cuidándose de que estén aislados de otros, á fin de que no se saque de las bodegas nada absolutamente.

La administración de Aduanas podrá reconocer los depósitos siempre que lo estime conveniente, comprobar las existencias que se encuentren en ellos y examinar los libros y la documentación comercial correspondiente á aquéllos.

Solo los vinos naturales franceses serán admitidos con franquicia de derechos con destino á los depósitos particulares, y será condición precisa que se importen en envases cuya cabida mínima sea de 225 litros.

La permanencia de dichos vinos en los depósitos no podrá exceder de dos años.

La importación, descarga y despacho de los vinos franceses que se introduzcan para mezclas, se verificarán con las condiciones que marcan las ordenanzas de la renta de Aduanas para las mercancías que se destinen á depósitos.

Las declaraciones deberán llevar numeración correlativa por años y estar firmadas por el dueño del depósito ó por persona autorizada por el mismo.

En dichas declaraciones deberá consignarse que el vino es producción francesa, natural y no alcoholizado.

A los despachos asistirá el inspector farmacéutico adscrito á la Aduana, quien tomará muestras de vino y, previo análisis, que deberá realizar en el plazo de veinticuatro horas, hará constar en la declaración, después del aforo: 1.º, si el vino es natural; 2.º, su graduación; 3.º, si está alcoholizado, y 4.º, si contiene sustancias nocivas para la salud.

Cuando se presenten al despacho para depósito vinos que resulten alcoholizados, la administración de Aduanas dispondrá que se destinen al consumo, previo el pago de los derechos correspondientes.

La administración de Aduanas custodiará las introducciones, expenderá *guias* y adoptará todo género de precauciones, á fin de que no pueda practicarse el fraude.

La cantidad de vinos españoles que entren en las mezclas que se destinen á la exportación ha de ser, por lo menos, el 60 por 100 del total, número de litros que se pretenden exportar.

Cuando la mezclas se destinen al consumo interior, el dueño del depósito podrá realizarlas en las proporciones que crea convenientes; pero deberá satisfacer los derechos correspondientes al vino francés empleando en la mezcla y además un 5 por 100 de recargo por gastos de administración.

La exportación al extranjero y provincias españolas de Ultramar se realizará con facturas de exportación de géneros nacionales, y los vinos mezclados que se destinen al consumo interior irán acompañados de hojas de adeudo.

Los caldos franceses que se inutilicen para las mezclas, por haberse avinagrado, enturbiado ó por otras causas, podrán reexportarse sin pago de derechos, si resulta del análisis, que practicará el inspector farmacéutico afecto á la Aduana, la verdad de la inutilización.

Los últimos artículos del reglamento establecen los deberes de las delegaciones de Hacienda y administración de Aduanas para evitar los fraudes.

Cualquier falta en el cumplimiento de estas disposiciones será castigada como defraudación del impuesto de Aduanas.

Acompañan al reglamento las hojas-modelos para las instancias y demás trámites que son precisos para la entrada de los vinos franceses.

CRÓNICA GENERAL

Durante todo el día de hoy ha estado recibiendo el director de EL LIBERAL las visitas de las más caracterizadas personas de todos los partidos y de todas las clases sociales de Castellón, significándole la extrañeza que les ha producido la extrema medida gubernativa que dará con el señor Castelló y Tárrega en la cárcel de este partido el próximo día 27.

El proceder de este gobernador civil ha sido por todos unánimemente censurado y unánime también el consejo de todos para que sin esperar nuevo aviso y renunciando desde luego á la queja en recurso de alzada para ante el ministro de la Gobernación, vaya á la cárcel nuestro director.

«Una medida así—han dicho todos—ni siquiera la queja merece.»

El señor Castelló y Tárrega agradece con toda su alma las muestras de consideración y de aprecio que con el motivo que desde ayer nos ocupa le han hecho patentes sus numerosos amigos de esta capital y siguiendo el consejo de todos irá á la cárcel el día 27.

Bajo la presidencia del digno alcalde don Eliseo Soler, se ha reunido esta mañana en sesión nuestro cabildo municipal acordándose lo siguiente:

Aprobar el acta de la sesión anterior y el dictamen de la comisión de policía urbana en las instancias de Sebastián Carpi Rubert y Carlos Pascual Castell.

Que pase á la comisión el inventario del teatro para su estudio ó informe.

Conceder quince pesetas de gratificación al escribiente don Arturo Castell por trabajos extraordinarios.

Conceder autorización á varios vecinos de esta ciudad para constituir depósitos de artículos de consumos.

Conceder un mes de licencia al teniente alcalde don José Cortés, y encarar la jurisdicción del distrito de su mando al segundo teniente alcalde señor Perales.

Que la alcaldía gestione la devolución en un ó otro sentido de cierto expediente de obras que pendiente de tramitación se halla en el gobierno civil.

En este estado nuestro querido amigo don Mateo Asensi con la venia del señor Soler dijo; que haciéndose eco de las versiones del público en general y deseando ser intérprete de los sentimientos de la opinión que diariamente reclama energías contra los abusos que se cometen en la recaudación de consumos ya por ineptitud, ya por negligencia ó por desidias censurables en algunos individuos de aquel ramo, suplicaba á la alcaldía que armonizando los deberes que el cargo le impone con las necesidades del erario público, cediera algo de las atribuciones que la ley le confiere, delegando al ayuntamiento ó comisión de consumos para que de acuerdo con la alcaldía distribuya diariamente el personal del resguardo haciendo otro tanto y cuando lo tenga por conveniente con el administrativo, y dictando todas aquellas disposiciones que más en consonancia con los intereses del pueblo estime pertinentes, satisfaciendo de este modo la natural aspiración del pueblo que hace tiempo viene reclamando la medida que sometía á la consideración del señor alcalde.

El señor Soler entendiendo que la proposición del señor Asensi la inspiraba el más vivo patriotismo accedió con gusto á dicha petición.

Así mismo nuestro amigo don Enrique Perales reiteró al señor alcalde la dimisión que del cargo de presidente del tribunal de penas del campo tiene presentada, si antes del viernes próximo no fallan los diferentes recursos de alzada que los pastores han interpuesto contra las sentencias dictadas por el tribunal

de su presidencia, toda vez que las dilaciones que sufren estos recursos hacen inútiles todas las providencias dictadas por el tribunal gubernativo.

Continúa en Benicasim el gobernador civil de la provincia sin haber hecho dimisión del importante cargo que tan desacertadamente desempeña.

El comité provincial del partido liberal dinástico, para no ser menos que don Tomás Pérez y Pérez, también continúa en el puesto no obstante tanto fracaso electoral seguido.

Tupé, se llama esta figura.

Se nos suplica la inserción del siguiente aviso:

«Todos los que quieran formar parte de la nueva Sociedad Ciclista que muy en breve quedará instalada en esta ciudad, se servirán mandar tarjetas de inscripción á la redacción de EL LIBERAL en cuyas oficinas además se admiten proposiciones para optar al cargo de conserge de la misma Sociedad.»

Ahora que el ciclismo está reconocido como el mejor y más elegante de los *sports*, consideramos de utilidad suma la fundación de un centro de velocipedia, cuyo vacío déjase sentir de un modo evidente y á este objeto hacemos un llamamiento á los jóvenes de la buena sociedad, para que cooperen con sus fuerzas al mejor éxito de la empresa que á no dudar despertará de su atonía al higiénico *sport* que hoy priva en todas las capitales de España.

De paso para Vinaroz y llevando á bordo al comandante del distrito marítimo de Valencia ha fondeado esta mañana en la rada del Grao, el cañonero «Cocodrilo», del que es jefe don José Riera Alemany.

Ha sido nombrado interventor de la delegación de Hacienda de esta provincia, el que lo es de la de Soria, don Leopoldo Bonilla González.

Nos participa la Compañía de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, que en ocasión de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza, organizará trenes especiales expresos entre varias estaciones y la capital aragonesa, expendiéndose para ellos billetes de ida y vuelta á precios reducidos, hasta el máximo de mil por cada tren.

En su día ofreceremos detalles preciosos acerca de este servicio.

Según telegrama del nuevo ilustre prelado de Tortosa, en el exprés del próximo domingo pasará por esta estación para hacer su entrada triunfal en la capital de la diócesis el mismo día y á la llegada del referido tren.

El señor Rocamora se dirigirá á su palacio por las calles de la Estación, Campomanes, Temple, plaza de Armas, plaza de la Constitución, puerta de Piedra y calle del Obispo Aznar.

Así parece que lo tiene acordado aquel excelentísimo cabildo.

Este, el ayuntamiento y otras autoridades y personas distinguidas pertenecientes á asociaciones diversas, irán á la estación á recibirle. Una música de la localidad se situará en el andén, amenizando la grandiosidad del acto con escogidas piezas.

El ayuntamiento de Tortosa...

Muchos flores y ve de sus casas...

Créese que se irá al nu respetuosas las clases...

Se han entre Tortosa mar los como es de buen nombrada lica ciudad...

Nuestro joven abogado ruana, ha pal suplente Que sea...

El *Diario* Exploración setas; sin sostenerse *Tipos cast* festivo Tab teratura ex nas del *D* propagand de su des poco, diga trario...

Gironés, *Diario*. El gobernador Los fusiles vieron su para leer h tura festiva á Sánchez, drid y á Ta El suscrip dolo...

Y el suscri *Diario* cartu guntta lo o nuestro per En suma Pocos días sión menos que aquí tie lar hoy que don Tomás ta castellan...

La Comis esta mañan señor gobern ciples de A dijar 89-90...

Conminar varios alcal balances de to últimos. Informar curso de Ni esta ciudad, ha sido imp...

De regres ya en esta c Retórica y P cial, nuestro mán Salinas...

También ilustrado Ins za don Leon table familia...

De regres ya en esta c Retórica y P cial, nuestro mán Salinas...

También ilustrado Ins za don Leon table familia...

De regres ya en esta c Retórica y P cial, nuestro mán Salinas...

El ayuntamiento levantará en la carrera dos ó tres arcos de triunfo, y uno los vecinos de la plaza Nueva.

Muchos habitantes arrojarán palomas, flores y versos, engalanando las fachadas de sus casas.

Créese que la entrada que se dispensará al nuevo prelado, será entusiasta y respetuosa, tomando parte en ella todas las clases sociales de la población.

Se han cruzado algunos telegramas entre Tortosa y Orihuela, antes de ultimar los preparativos, para disponer, como es debido, una recepción digna del buen nombre de la hospitalaria y católica ciudad del Ebro.

Nuestro distinguido y buen amigo, el joven abogado don Antonio Ruiz Caruana, ha sido nombrado fiscal municipal suplente de este juzgado de paz.

Que sea enhorabuena.

El *Diario* muere.

Explotado el depósito de las 5.000 pesetas; sin suscripción en la capital para sostenerse y escamado el partido con los *Tipos castellonenses*, con los plagios del festivo Taboada y con los artículos de literatura extranjera que llenan las columnas del *Diario* por toda campaña de propaganda electoral y política, el día de su desaparición se hará tardar ya poco, dígame lo que se quiera en contrario.

Gironés, ya no quiere saber nada del *Diario*.

El gobernador no lo lee.

Los fusionistas que con tanto gusto vieron su aparición, dicen ahora que para leer historietas y plagios de literatura festiva, les sale más barato leyendo á Sánchez Pastor en *El Liberal* de Madrid y á Taboada en *El Imparcial*.

El suscriptor político se duerme leyéndolo.

Y el suscriptor no político hace del *Diario* cartuchos de perras gordas y pregunta lo que ocurre al suscriptor de nuestro periódico.

En suma:

Pocos días de *Diario* más y una ilusión menos para los contados enemigos que aquí tiene EL LIBERAL, mas popular hoy que nunca gracias al gobernador don Tomás Pérez y al preclaro periodista castellonense don Juan B. Calduch.

La Comisión provincial en sesión de esta mañana ha acordado informar al señor gobernador civil, las cuentas municipales de Almazora 1884-85 y Almedijar 89-90.

Conminar con 50 pesetas de multa á varios alcaldes que no han remitido los balances de contabilidad de Julio y Agosto últimos.

Informar al señor gobernador el recurso de Nicolás Ramos Miralles vecino esta ciudad, referente á la multa que le ha sido impuesta por pastoreo abusivo.

De regreso de Panticosa se encuentra ya en esta capital el sabio catedrático de Retórica y Poética del Instituto provincial, nuestro respetable amigo don Germán Salinas.

También ha regresado de Oropesa el ilustrado Inspector de primera enseñanza don Leoncio T. Serrano con su respetable familia.

Comienza á hablarse de la compañía que inaugurará la próxima temporada teatral en el coliseo de la plaza de la Paz.

Berges ha escrito y ha escrito también Saurí.

La creencia general es que hará la próxima temporada la compañía de Saurí.

En 30 de Agosto último publicamos en EL LIBERAL un remitido de nuestro particular amigo don Bernabé Giménez en el cual este señor decía; que comisionado por el señor gobernador por contingente provincial, instruyó un expediente al ayuntamiento de Ares del Maestre.

Según nuestras noticias hasta la fecha no ha percibido dicho comisionado las 184 pesetas que importan las dietas devengadas por aquel servicio; y como el señor Giménez no quiere perder lo que en justicia le pertenece, ha remitido copia del citado expediente á un alto personaje de la Corte que es á la vez senador y consejero de Estado, quien dará cuenta al señor Aguilera de las complacencias que para con los alcaldes carlistas de esta provincia tiene don Tomás Pérez y Pérez.

Esta mañana se ha visto en la audiencia, en juicio oral y público, la causa seguida por desacato á un agente de la autoridad contra Manuel Ferreira Vidal vecino de Burriana.

Terminada la prueba el ministerio público á cargo del sustituto fiscal don Vicente Forcada ha mantenido en ligero informe su escrito de conclusiones pidiendo para el procesado la imposición de cuatro años dos meses y un día de prisión correccional por no estimar ninguna circunstancia en favor del mismo.

La defensa ha estado confiada al distinguido letrado don Fernando Gasset que en un elocuente informe ha rebatido las apreciaciones del ministerio fiscal y ha demostrado que el hecho no estaba probado ó que de estarlo, según el fiscal, era de apreciar la circunstancia atenuante de embriaguez.

Como procurador ha asistido á la vista nuestro amigo don Antonio Segarra.

REPRESENTANTE en esta provincia de los señores Soujol y compañía de Barcelona fabricantes de tubos de hierro betunados para condiciones de agua y gas

Teodoro Pastor Teruel

Procurador de los tribunales.
Despacho: Enseñanza 13, Castellón.

COMPANÍA COLONIAL
CHOCOLATES Y CAFÉS
La casa que paga mayor contribución industrial en el ramo y fabrica
9.000 kilos de chocolate

AL DÍA

38 medallas de oro
y altas recompensas industriales.
Depósito general: Calle Mayor, 18 y en Madrid.

LAGARES

Se alquilan por un precio muy módico unos lagares para los cosecheros que deseen utilizarlos.
Darán razón, calle del Pueblo núm. 6.

COLEGIO DE 2.^a ENSEÑANZA
DE LA
PURÍSIMA CONCEPCIÓN

AGREGADO AL INSTITUTO PROVINCIAL
DE
CASTELLÓN

Dirigido por D. Jaime Pachés Andreu,
Presbítero

Este antiguo y acreditado Colegio tiene sobre otros la ventaja de estar instalado en el mismo edificio del Instituto Provincial, y los alumnos asisten á las cátedras de enseñanza oficial además de los repases que dan los profesores del Colegio.

Alumnos internos, 150 pesetas trimestre.

Idem medio pensionistas, 112'50 idem.
La inscripción en el Colegio, principiará el 15 de Septiembre y terminará el 31 de Octubre. Fuera de esta época no podrán ingresar si no media causa debidamente justificada á juicio del señor Director.

Para más detalles pídase el Reglamento.

(GRAN)

AGENCIA GRAL. DE QUINTAS
DE
BOIXAREU Y CLAVEROL

Domiciliada en Madrid, Colegiata 17.
REEMPLAZO PARA 1894

OPERACIONES QUE HACE

1.^a Depositando antes de 1.^o de Diciembre próximo 800 pesetas, REDIME á metálico del servicio militar activo á los que por su suerte hayan de servir, bien en la Península ó en Ultramar.

2.^a Depositando 150 pesetas, REDIME igualmente á los que por su suerte hayan de servir en Ultramar.

3.^a Depositando 125 pesetas, SUSTITUYE á los que también por su suerte les corresponda servir en Ultramar.

4.^a CONTRATO ESPECIAL. Al que deposite 200 pesetas, si le corresponde servir en Ultramar se le devolverá íntegro dicho depósito SUSTITUYÉNDOLE gratis.

5.^a Al que deposite 50 pesetas, si por su suerte le corresponde servir en Ultramar, se le subvencionará con 500 pesetas. Si solo depositase 25 pesetas será dicha subvención de 250.

6.^a Se admiten, por el precio que se convenga, sustitutos voluntarios para servir en Ultramar.

Los que deseen suscribirse ó adquirir más antecedentes é informes pueden dirigirse al Corresponsal-representante en Castellón y su provincia

D. ANTONIO SEGARRA

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
Salinas, 4 principal



A. NICOLAU
CIRUJANO DENTISTA

Ofrece al público su gabinete en la calle de Enmedio, núm. 155, Castellón.

VINO DE MESA

FEBRER -- ESTELLER

Botellas de 75 centilitros á 20 y 25 centimos de peseta con devolución de envase.
Por cada botella que no se devuelva se abonarán 25 centimos.

Detalle, 35 y 40 centimos de peseta la media.

Cántaros desde 2'75 pesetas hasta 4 id.

Se sirve á domicilio.
Calle de Talecoms, núm. 23, teléfono 81

ALMONEA

El día 20 y siguientes de Septiembre se efectuará la de todos los efectos de plazo vencido en la antigua caja de préstamos "La Favorecedora", calle Mayor, números 32 y 34, de tres á seis de la tarde.
Aviso á los interesados

**FARMACIA - DROGUERÍA
DE LA LUNA**
18, Enmedio 18

Drogas y productos químicos, especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras; especialidad en Ortopedia y cura Lister.

Juan Lloret

CORREDOR DE COMERCIO

Calle Mayor, número 27, principal

Deposito de cementos y losa rodeneo de Juan Alsina, calle del Gobernador, 30.

Clases de los géneros: Porlan gris, negro y blanco, cal hidráulica superior, losa, adoquines y rostillos de todas medidas que se deseen.

Precios sin competencia: Despacho calle de las Tenerías frente á las mismas.

BICICLETAS INGLESAS

PNEUMATIC DUNLOP
Desmontable clase extra.

A 400 PESETAS

Hospital, 1, bajo, Valencia

ULTIMA HORA

Cánovas

Madrid 19, 10'55 m.

Mañana regresará á Biarritz de París, el señor Cánovas del Castillo que se propone estar en esta Corte á primeros del próximo Octubre.

El triunfo de la iglesia

Por las noticias que llegan de Roma, confirmanse los propósitos del Gobierno italiano favorables á una reconciliación entre el Quirinal y el Vaticano.

Los franceses hacen ruda campaña para que Crispi consiga lo que resueltamente se propone.

China y Japon

Madrid 19, 11'20 m.

Inglaterra y Rusia no están dispuestas á consentir que los japoneses ocupen la Corea y mandan sus escuadras respectivas á los mares de la China.

Continúa comentándose la última derrota de los chinos y se cree que se exagera al decir que el ejército chino ha sufrido 16.000 bajas en el encuentro de Ping-Yang.

En la China ha producido honda sensación esta derrota.

Los japoneses siguen envalentonados. Témense nuevas complicaciones.

Sagasta

Madrid 19, 12'10 t.

La conferencia que ha celebrado con la Reina Regente el señor Sagasta no es ni con mucho la que han telegrafiado los corresponsales á sus periódicos de provincias.

El Gabinete sufrirá una ligera modificación antes de abrirse el Parlamento y en Enero próximo se hará una modificación más extensa.

El ilustre jefe del Gobierno regresará á Madrid dentro de ocho días.

Imp. de EL LIBERAL, Mayor, 114

ALQUILERES Y VENTAS

SOLARES
Se venden al contado y á plazos. Razón, huerto de Brea.
SE VENDE
una galera en buen estado.
Se dará muy económica. Razón en la imprenta de este periódico.
SOLARES
Junto á la puerta de Alcora, en la Ronda del Mijares, hay para vender 1.300 metros cuadrados de terreno.

Razón, Ximénez, 6
A LOS CONSUMIDORES
Gran fábrica de azulejos "La Moderna", de Almela y Benedito. Frente al cuartel de S. Francisco.
SE VENDE

un campo de tierra regadío de doce hanegadas, plantado de naranjos con casita en el centro, término de Almazora, partida de ls Catalans.

Darán razón: en Castellón, Antonio Nicolau, Enmedio 155, y en Almazora, don Joaquín Colera
SE ALQUILA

por un precio módico un segundo piso en la calle de Caballeros número 17. Razón plaza de la Constitución 5.

VENTA
de una casa en el Grao de esta ciudad, Paseo de Buenavista, 35.
Razón: Enmedio, 134, pral.

COMPRAS
Se compran pieles de cabra ó macho cabrío, sin curtir.
Razón: Mayor, 13, bajo

VENTA
Hay para vender á plazos ó al contado por un precio módico una, dos ó tres casas en la calle tercera del Armelar.

Darán razón: calle de Talecones, núm. 70.—Castellón.
SIEMPRE JOVENES

Agua de Citeres para devolver al cabello su color primitivo y natural. De facil empleo y sin manchar la piel ni la ropa. Resultado garantido. Peluquería de Marqués, Enmedio, 17 y 19.

VENTA
de un maset junto á la estación del ferrocarril.

Informará del precio el procurador don Leandro Ureña.
IMPORTANTE

El corredor de comercio don Manuel Soler Huguet, recibe encargos de compra y venta de toda clase de fincas rústicas y urbanas.

Deréchos el medio por ciento.
—Caballeros, 23, Castellón.

PARA LOS MILITARES
Y EMPLEADOS



En Castellón.—Colón, 47
Almacén de muebles
de Vicente Navarro

MOSAICOS HIDRÁULICOS DE BUENA CONSISTENCIA

podéis pedirlos por intervención del conocido representante en esta capital, Idelfonso Ribelles á 3, 3'25, 3'50, 3'75, 4'25, 4'60, 5, 6, 6'50 y 8 pesetas por metro cuadrado «puestos al pie de obra en esta ciudad», quien os presentará infinidad de dibujos bonitos y sobre todo fijarse bien, **MOSAICOS DE CONSISTENCIA** y que son por otra parte superiores al compararlos con otros, que, á igualdad de precios y condiciones, habréis comprado.

No creáis que esto es, lo que llaman algunos reclamo, son hechos que podeis persuadirse si os avistais con el señor Ribelles.

CASA — GIMENO

El almacén de muebles situado en la calle del Pueblo núm. 13 junto á la plaza del Rey, se ha trasladado á la calle de Enmedio núm. 88 frente á la posada del Moro.
Un elegante y variado surtido de camas de todas clases y sistemas, somieres, sillas y demás muebles que componen el mobiliario completo por una casa, siempre existentes en este almacén, á precios sin competencia, evitará á los novios de mejor gusto y demás personas que lo necesitan, molestias, desperfectos, coste de embalajes y portes que ocasiona surtirse fuera de la capital.
En este establecimiento se reciben encargos para la confección de toda clase de muebles, se renuevan y componen los deteriorados y rotos, se mudan telas de mecedora asientos de regilla y madera y se tapizan toda clase de sillanterías.
Sin competencia en los precios.

88, ENMEDIO, 88

FRENTE Á LA POSADA DEL MORO

LA UNIÓN COMERCIAL

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS REUNIDOS
Establecida en Londres en 1861

Autorizada en España
por R. D.
de 10 Octubre 1881

Delegación española:—Barcelona, Plaza Antonio-López, 15.
Agencia de Valencia y Castellón.—Tapinería, 32, 1.º Valencia.
33 años de existencia.

Garantías. Capital social. Ptas. 62.500.000
Fondos gales. de reserva. 68.000.000
Primas anuales escuden de 35.000.000
TOTAL 465.500.000 PTAS.
SINIESTROS PAGADOS EN EL AÑO 1892
EN INCENDIOS. PTAS. 18.778.625.—EN MARÍTIMOS. PTAS. 3.246.875

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta Compañía, la de mayores garantías de cuantas operan en esta plaza, contrata seguros á prima fija contra los riesgos de incendios.

La importancia de una seguridad absoluta, nunca será bastante apreciada y la que ofrece esta Compañía en importantes rentas y fondos de reserva, es incuestionable.

Además las pólizas que suscribe la Compañía lo son con cláusula de rescisión anual, lo que da libertad completa á sus asegurados, de anular el seguro cuando lo tengan por conveniente mediante un simple aviso; evitando así las molestias que se ocasionan á los señores asegurados con las pólizas contratadas por diez años forzosos.

Agente general; Aureliano Monzonis, Tapinería 32, 1.º Valencia.—Teléfono núm. 390.

NOTA.—Se desean Agentes activos y con buenas referencias para trabajar á la comision, en esta plaza y los demás pueblos importantes de la provincia de Castellón.

Dirigirse al Agente general en Valencia

SEGUROS MARÍTIMOS

Se aseguran y reaseguran valores y mercancías del riesgo marítimo á premios muy limitados, para todos los puertos del Continente Europeo etc., etc.

Pólizas flotantes para mayor comodidad de los señores comerciantes bajo condiciones muy equitativas.

Tarifas especiales sobre vino, respondiendo de avería particular por accidente de mar, para Cette, Marsella, Norte de Francia, Montevideo, Buenos-Aires, Cuba y Puerto-Rico; etc., etc.

NO MÁS ENFERMEDADES DE LOS OJOS

Cuantas personas padezcan del aparato de la visión, fíjense bien y **NO DESCONFIAR.** Curación rápida y radical de las inflamaciones, granulaciones, úlceras, herpes, manchas, pannus, etcétera, etc.

MÁS TODAVIA

Con una rapidez no conocida hasta hoy, y sin derramar sangre, con todo el esmero posible, se hacen las operaciones del entropión y ectropión y de la triquiasis (ó sea de las pestañas).

Clinica de todas estas enfermedades
A CARGO DEL MÉDICO

D. MANUEL PÉREZ

CASTELLÓN DE LA PLANA

21, San Joaquín, 21

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Primera. A cuantos enfermos se presenten en la primer visita, se les dirá con claridad si pueden ó no curarse.

Segunda. Para los enfermos de fuera de la capital que lo necesiten hay casas de hospedaje.

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL
DR. KLEIN
Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS A BASE DE FOSFATO DE CAL
SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS
EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR
LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO,
ESCROFULA, TISIS Y S., Y MUY CONVENIENTES EN
LAS CONVALESCENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.
VENTA.—Don Jaime Blanch, San Juan 14, y farmacias de don Vicente Fabregat y don Miguel Ribes, Castellón.
Autor: Doctor Klein, Escudellers, 82 bajos, Barcelona.

10 MEDALLAS Y 4 DIPLOMAS DE HONOR

en exposiciones agrícolas é innumerables

CERTIFICADOS DE GARANTÍA

MINERAL DE AZUFRE FENICADO. Poderoso «insecticida» para combatir eficazmente los PULGONES, ORUGAS, GUSANOS, HORMIGAS y otros insectos que atacan á los *frutales, hortalizas, viñas, plantas de jardín* y demás vegetales.

FUNGIVORE. Incomparable «anti-criptogámico» para preservar y curar todas las enfermedades del parasitismo vegetal, como LA BLANQUETA, EL HOLLÍN ó CARBÓN, EL MILDIU y demás análogas en todas las plantas.

Precios al contado

Precios al contado

	Pesetas.
Saco de 100 kilos.	26'00
Id. de 20 id.	7'50
Id. de 10 id.	3'75

	Pesetas.
Los 100 kilos.	28'50
Los 50 id.	14'50

Ambos productos están usándose con notable éxito en Francia y otras naciones, desde el año 1860. Son los más económicos y poseen notables ventajas sobre otros análogos.

Para pedidos é informes de ambos productos, dirigirse á don J. B. Ballester, calle de Méalla, número 13.—Castellón.